RESOLUCION N°6.008 /10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A Y EL PRODUCTOR; PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS POR VÍA DE CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, 4 de agosto de 2010.

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la adquisición de materiales eléctricos para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a favor de las Firmas DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A y EL PRODUCTOR habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 03 de agosto de 2010, consta en Acta Nº 340/10 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por **Contratación Directa para la adquisición de materiales eléctricos** para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR LOTE I, a la firma DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A, el llamado por Contratación Directa para la adquisición de materiales eléctricos; por un monto mínimo de Gs. 3.369.690 (Guaraníes tres millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa), y por un monto máximo de Gs. 6.739.380 (Guaraníes seis millones setecientos treinta y nueve mil trescientos ochenta) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 2° ADJUDICAR LOTE II, a la firma EL PRODUCTOR, el llamado por Contratación Directa para la adquisición de materiales eléctricos; por un monto mínimo de Gs. 1.405.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos cinco mil), y por un monto máximo de Gs. 2.810.000 (Guaraníes dos millones ochocientos diez mil) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 3° **ADJUDICAR LOTE III,** a la firma **EL PRODUCTOR**, el llamado por Contratación Directa para la adquisición de materiales eléctricos; por un monto mínimo de Gs. 225.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco mil), y por un monto máximo de Gs. 450.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta mil) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 4° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 343 – "Materiales Eléctricos"----------

ART. 5° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO •

Andrés A. Ortiz Guanes
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo